

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MADRID NÚMERO 88

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 1.510 de 2013, por no ser conocido el domicilio de don Lorenzo Agustín Nadal Pedroche y “CNS Informática, Sociedad Limitada”, por resolución de fecha 17 de abril de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 2015, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Barreiro-Meiró Barbero, en nombre y representación de la actora “Volkswagen Finance”, debo condenar y condeno a los demandados a abonar la cantidad de 15.241,55 euros, más los intereses de demora y las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 4140/0000/04/1510/13 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 4140/0000/41/1510/13 (sin guiones ni espacios).

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En la fecha de hoy fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo magistrado-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Lorenzo Agustín Nadal Pedroche y “CNS Informática, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente.—Doy fe.

En Madrid, a 17 de abril de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.635/15)

